



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

Indice en la página número 7

TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 46 SECC. II
JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 1994



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

N U M E R O 2

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, PARA QUE LLEVE A CABO LA ENAJENACION, MEDIANTE REMATE, DE LAS UNIDADES AUTOMOTRICES DE DESECHO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS OFICINAS EN DONDE PRESTABAN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación mediante remate de las unidades automotrices de desecho que se encuentran en los estacionamientos de las oficinas en donde prestaban el servicio público municipal, consistentes en:

CONCEPTO	UBICACION	VALOR DE RESCATE EN N\$
01 Pick up, modelo 1972, serie F-25HK066883	Comisaria de Nuevo Guaymas	100.00
02 Minibus chevrolet chevvy-van, modelo 1978, de 16 asientos, serie 118F-206324-B1-842516 285	Servicios Públicos Municipales	200.00

03	Pick-up chevrolet modelo 1974, serie --- COV144Z159072	Comisaría de Nuevo Guaymas	100.00
04	Jeep, modelo 1977, serie DJ-5D-7102761	Comisaría de Ortíz.	300.00
05	Pick-up ford, modelo-1975, serie ACIJB517 65	Comisaría de San Ignacio Río Muerto	100.00
06	Pick-up, modelo 1985, Serie ACIJCP46640	Comisaría de San Ignacio Río Muerto	100.00
07	Dodge pick-up, modelo 1985, serie L5-30087	Comisaría de La Misa	100.00
08	Chevrolet Custom Pick up, modelo 1986, serie 36C1703T8GM102045	Comandancia de Policía	300.00
09	Nissan Tipo Sedan modelo 1989, serie 9LB12 03154	Comandancia de Policía	400.00
10	Nissan Sedan modelo -- 1989, serie 9LB1203183	Comandancia de Policía	450.00
11	Dodge Pick-up D250-115 Modelo 1991 serie NM-- 4599	Comandancia de Policía	300.00
12	Chevrolet custom Pick-- Up, modelo 1991, serie- 3GCEC30K8NN103444	Comandancia de Policía	350.00
13	Pick-Up modelo 1991, Serie 3GCED30KGNN103460	Comandancia de Policía	300.00
14	Chevrolet Custom Pick-- Up, modelo 1991 Serie 3GCEC20T3MM135205	Comisaría de San Ignacio Río Muerto	100.00
15	Ford Topaz sedan, modelo 1993 serie AL92MY20440	Comandancia de Policía	300.00
16	Motocicleta Honda 450 S/N, Modelo ni serie	Departamento de Tránsito	20.00
17	Motocicleta sin marca modelo 1977 número de motor CB7504	Departamento de Tránsito	20.00
18	3 Motocicletas Kawasaki modelo 1982	Departamento de Tránsito	20.00 c/u
19	2 Motocicletas Trident modelo 1981	Departamento de Tránsito	20.00 c/u
20	Motocicleta Marca Honda sin número	Departamento de Tránsito	20.00
21	Traxcavo	Fracc. Las Villas frente al IMSS	1,500.00

22	Nissan Pick-Up modelo 1988, serie S-G722006153	Comisaría de Nuevo Guaymas	200.00
23	Motocicleta Honda S-VH 3TV0100	Comisaría de Nuevo Guaymas	20.00
24	Motocicleta Honda 1982 color rojo	Comisaría de Nuevo Guaymas	20.00
25	Pick-Up D250, modelo - 1991, Serie S-MM19543	Servicios Públicos Municipales	300.00
26	Motocicleta Honda color naranja	Comisaría de San José	20.00
27	Pick-Up modelo 1986 - Serie S-3GL1703TBGM10 2045	Comandancia de Policía antes Vicam	500.00
28	Pick-Up Ford, modelo- 1986 serie S-AC2LCK53 061	Servicios Públicos	300.00
TOTAL			N\$6,520.00

ARTICULO SEGUNDO.- La venta de las citadas unidades automotrices de desecho deberá ser de contado y efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio la transparencia y mejores condiciones de realización conforme al procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

ARTICULO TERCERO.- El producto que se obtenga con la venta que se autoriza, deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Guaymas, para la reparación de las unidades en funcionamiento que se utilizan en la prestación de servicios y seguridad pública municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Hermosillo, Sonora, a 2 de diciembre de 1994.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ROBERTO DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL ROMERO FONTES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



Congreso del Estado Libre
y Soberano de Sonora
HERMOSILLO

SECRETARIA

**C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO,
P R E S E N T E .**

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día
de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

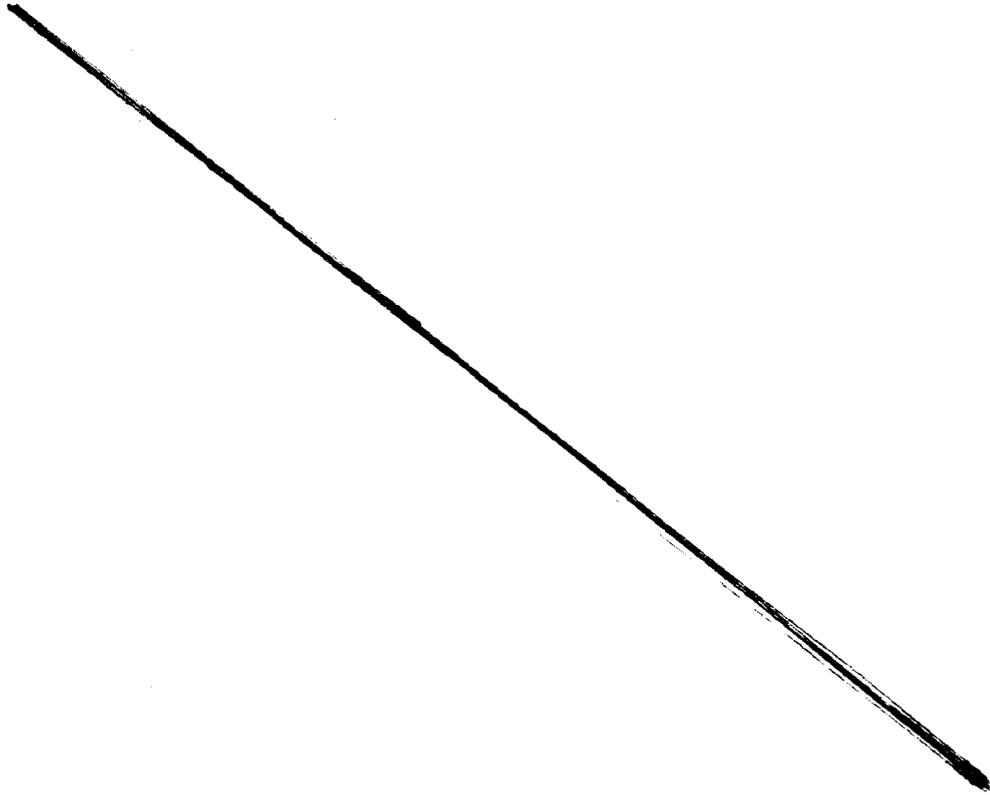
UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia

solicitada por el C. LORENZO CUADRAS ROJO, del cargo de Primer Regidor Propietario, se designa para el mismo cargo a el C. JOSE LUIS FAJARDO OSORIO, quien hasta hoy fué Primer Regidor Suplente del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora. Se comisiona a el C. Dip. Sergio Cuellar Yescas, para que notifique el presente Acuerdo".

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 2 de Diciembre de 1994.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO, RAUL ROMERO FONTES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



ESTATAL**PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO**

Decreto número 2, que autoriza al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación, mediante remate, de las unidades automotrices de desecho que se encuentran en los estacionamientos de las oficinas en donde se prestaban el servicio público municipal. 2

Acuerdo en virtud de la renuncia solicitada por el C. Lorenzo Cuadras Rojo, del cargo de Primer Regidor Propietario, se designa para el mismo cargo a el C. José Luis Fajardo Osorio, quien hasta hoy fué Primer Regidor Suplente del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora. 5

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
 Garmendia 157 Sur
 Hermosillo, Sonora.
 C.P. 83000
 Tel. (62)17-45-89
 Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO